



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00720-00
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO: CASTILLO SILVIA JUNIOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Mediante correo electrónico del veintidós (22) de septiembre del dos mil veintidós (2022) se allega solicitud por parte de la Dra. **SOCORRO JOSEFINA DE LOS ÁNGELES BOHÓRQUEZ CASTAÑEDA** en calidad de apoderada general de **SYSTEMGROUP S.A.S.**, reconocida mediante escritura pública número 1910 del 26 de mayo de 2021 según el certificado de existencia y representación legal, obrante en el expediente. En el memorial allegado, se comunica la revocatoria del poder conferido al Dr. RAMÓN JOSE OYOLA RAMOS, y de otra parte, se aporta el poder otorgado a las abogadas MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA y JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, con la manifestación que la primera actuara como apoderada principal y las demás como suplentes.

Por ser procedente, y de acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la REVOCATORIA DEL PODER otorgado al Dr. **RAMÓN JOSE OYOLA RAMOS**.

SEGUNDO: SEGUNDO: RECONOCER a **MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.657.229 de Bogotá, D.C., con tarjeta profesional número 376.467 del Consejo Superior de la Judicatura; como apoderada principal de la parte actora, y a **CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.442.834 de Bogotá, D.C., con tarjeta profesional número 355.218 del Consejo Superior de la Judicatura; y a **JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.436.587 de Bogotá, D.C, con tarjeta profesional número 377.959 del Consejo Superior de la Judicatura; como apoderadas suplentes de la demandante.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la Lista de ESTADOS ELECTRONICOS No. 191 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 DE OCTUBRE DEL 2022 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario

F/R